



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

*Resolución Ejecutiva Regional*

N° 018-2013-GRA/PR

VISTOS:

El Informe N° 596-2012-GRA/OLP-UA, presentado por el (e) del Área de Almacenes, a través del cual se remite la documentación que corresponde a la O/C N° 2449-2012 para la transferencia definitiva de un Ómnibus a la I.E. Independencia Americana del Cercado – Arequipa (Adquisición aprobada por PIP: “Mejoramiento de la Accesibilidad a las actividades educativas en la I.E Independencia Americana del Distrito de Arequipa”, autorizado según Código SNIP 206338), e Informe Técnico N° 063-2012-GRA/OLP-ACP del Área de Control Patrimonial; y,

CONSIDERANDO:

Que, respecto de los Bienes Adquiridos con la Finalidad de ser Donados.- Se ha establecido, en el numeral 1.4.5) de la Directiva Nro. 004-2002/SBN, aprobada por Resolución Nro. 021-2002/SBN - Reglamento para la Alta y la Baja de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal, "No son objeto de incorporación al Patrimonio de la Entidad Pública: (a) los bienes muebles adquiridos por las Entidades con la finalidad de ser donados de forma inmediata; y, (b) los bienes muebles adquiridos por norma expresa con el fin de ser entregados a terceros en cumplimiento de los fines institucionales".

Que, asimismo, respecto del Cumplimiento de la Finalidad.- Se señala, que, siendo expresa la norma referida sobre la no incorporación al patrimonio que se adquieren con la finalidad de ser donados, entonces, lo que corresponde es emitir el Acto Administrativo por medio del cual se formalice la entrega de los bienes adquiridos y con ello se cumpla la finalidad para la cual fueron adquiridos. Que, en el presente caso, el detalle de la adquisición de los bienes para ser donados es el siguiente:

| O/C           | CANTIDAD | DESCRIPCIÓN                                                                                                                           | PRECIO.<br>UNITARIO | PRECIO<br>TOTAL |
|---------------|----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|-----------------|
| 2449          | 01       | ÓMNIBUS, Marca: VOLVO<br>B 270 F, Modelo:<br>MWM7A260, Año 2012, 50<br>asientos, cilindrada 7200 CC,<br>Chasis: 9BVT5T529<br>CE401137 | S/.343,200.00       | S/.343,200.00   |
| IMPORTE TOTAL |          |                                                                                                                                       |                     | S/.343,200.00   |

Que, por estas consideraciones, de conformidad con lo regulado en el numeral 3) del inciso b) del artículo 45 de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Formalizar la entrega del bien mueble (vehículo) detallado en los considerandos de la presente resolución, el cual ha sido adquirido por el Gobierno Regional Arequipa, con la finalidad de ser donados a la I.E. Independencia Americana del Cercado - Arequipa.

**Artículo 2º.-** Encargar a la Oficina Regional de Administración y Área de Control Patrimonial, la elaboración y suscripción del Acta de Entrega y Recepción de dicho bien mueble, así como su entrega efectiva.

**Artículo 3º.-** Establecer que es responsabilidad del Director de la I.E. Independencia Americana del Cercado - Arequipa, se cumpla la finalidad de la presente donación.

**Artículo 4º.-** Notificar a la Unidad de Gestión Educativa Local - Ugel Norte, la presente resolución, a fin de que patrimonice en sus registros contables el bien mueble (vehículo), en mención.

Dada en la Sede del Gobierno Regional de Arequipa a los **CATORCE (14)** días del mes de **ENERO** del año Dos mil **TRECE**

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

Dr. Juan Manuel Guillén Benavides  
PRESIDENTE